

CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 “para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) y el Presupuesto anual de rentas y gastos”; así mismo, los artículos 2.2.8.6.4.1 y 2.2.8.6.4.12, del citado Decreto, establecen el alcance y estructura de los Planes de Gestión Ambiental Regional – PGAR y de los Planes de Acción Cuatrienal - PAC.

Los artículos 2.2.8.6.5.1., 2.2.8.6.5.2. Inciso segundo, 2.2.8.6.5.3 y 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, en relación con el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación de las Corporaciones, disponen que:

El (i) Sistema de Información Ambiental para el Seguimiento a la Calidad y Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente - SIA y (ii) el Sistema de Información para la Planeación y Gestión ambiental – SIPGA, como componentes del Sistema de Información Ambiental para Colombia - SIAC, se constituyen respectivamente, en los sistemas para el seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y su diseño será liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

El seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal – PAC debe permitir medir en el ámbito regional el cumplimiento de este Plan en términos de (i) productos; (ii) desempeño de la corporación en el corto y mediano plazo; (iii) aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR y (iv) aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

El Ministerio anualmente deberá construir a partir de los indicadores mínimos, entre otros aspectos, un “Índice de Evaluación del Desempeño” de las Corporaciones, con el fin de que los Consejos Directivos de estas entidades orienten el mejoramiento continuo de la gestión de estas.

El avance y modificación en la ejecución física y financiera del Plan de Acción Cuatrienal – PAC, el Director de la Corporación, deberá presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la misma, semestral y anualmente ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informes éstos últimos que deberán incluir el reporte de Indicadores Mínimos de Gestión – IMG, que den cuenta de la

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

— NIT: 890803005-2 **ACUERDO No. 16 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024**

Traslado de recursos en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2024

gestión desarrollada, el impacto generado y que permitan construir a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental.

Acorde a lo anterior, al realizar el seguimiento del avance correspondiente para el primer semestre y lo corrido del segundo semestre de la vigencia 2024 en la ejecución del PAC2024-2027, se identifica la necesidad de realizar algunas modificaciones financieras y físicas dentro del Plan de Acción Cuatrienal existente, y de esta manera precisar algunos indicadores para el cumplimiento de ellos en la vigencia 2024. En este sentido, la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio previo análisis con los responsables de las metas; identificó que algunas de ellas están siendo ejecutadas actualmente o que no es posible ejecutarlas en la presente vigencia, por lo que se cuentan con recursos disponibles que pueden ajustar otras metas y actividades que así lo demandan.

Por ello se solicita realizar algunas modificaciones dentro del PAC 2024-2027 y el presupuesto existente para la vigencia 2024, con el fin de financiar los contratos y convenios que se suscribirán y que requieren recursos en la vigencia actual.

TRASLADO ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPOCALDAS y el Comité de Cafeteros de Caldas para el impulso de actividades tendientes a la construcción de obras para la descontaminación del recurso hídrico y obras para el abastecimiento hídrico en beneficio de la comunidad rural del departamento de Caldas. Se hace necesario realizar la siguiente afectación al presupuesto de ingresos y gastos de la corporación así:

1. TRASLADO PRESUPUESTAL POR \$272.000.000 DE LA FUENTE TASA RETRIBUTIVA

Se contracreditaran del proyecto de inversión: **1.1.2: Gestión del conocimiento e innovación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**, recursos por valor de \$272.000.000, según el siguiente detalle:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

— ACUERDO No. 16 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Traslado de recursos en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 20224

| INFORMACIÓN GENERAL | | APROPIACIÓN | CONTRACREDITO | APROPIACIÓN DEFINITIVA |
|--|---|----------------|----------------|------------------------|
| Acción | Fuente de Financiación | 2024 | | FUENTE |
| PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE | \$ 600,000,000 | \$ 272,000,000 | \$ 328,000,000 | |
| PROGRAMA 1.1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS | \$ 600,000,000 | \$ 272,000,000 | \$ 328,000,000 | |
| Proyecto 1.1.2: Gestión del conocimiento e innovación para la conservación y uso sostenible de | \$ 600,000,000 | \$ 272,000,000 | \$ 328,000,000 | |
| Ampliar y garantizar la operación y el mantenimiento de las redes de monitoreo | 329 Recursos del Balance Tasa Retributiva | \$ 600,000,000 | \$ 272,000,000 | \$ 328,000,000 |

La acción de “Ampliar y garantizar la operación y el mantenimiento de las redes de monitoreo” cuenta con recursos disponibles para ajustar otras metas y actividades que así lo demandan, ya que en la presente vigencia se tomarán muestras en menos estaciones; sin embargo, la red departamental operará generando información para nuestra línea base ambiental, los puntos de muestreo restantes se llevarán a cabo con recursos de la vigencia 2025.

Ítem de afectación de gasto: Servicios para la comunidad sociales y personales
Con el anterior movimiento No se modifica la meta relacionada.

Se acreditarán del proyecto de inversión: **1.1.1: Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**, recursos por valor de \$272.000.000, según el siguiente detalle:

| INFORMACIÓN GENERAL | | APROPIACIÓN | CREDITO | APROPIACIÓN DEFINITIVA |
|--|---|----------------|----------------|------------------------|
| Acción | Fuente de Financiación | 2024 | | FUENTE |
| PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE | \$ - | \$ 272,000,000 | \$ 272,000,000 | |
| PROGRAMA 1.1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS | \$ - | \$ 272,000,000 | \$ 272,000,000 | |
| Proyecto 1.1.1: Acciones para la conservación de la | \$ - | \$ 272,000,000 | \$ 272,000,000 | |
| Prevenir y controlar la contaminación hídrica (saneamiento básico rural) | 329 Recursos del Balance Tasa Retributiva | | \$ 272,000,000 | \$ 272,000,000 |

Estos recursos se destinarán para continuar con la ejecución de obras de descontaminación hídrica rural por medio de la construcción de sistemas sépticos

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

— NIT: 890803005-2 **ACUERDO No. 16 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024**

Traslado de recursos en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2024

individuales y/o colectivos (cuando lo amerite) y casetas sanitarias en los sitios donde sea necesario, principalmente en vivienda rural dispersa, además de ejecutar acciones para el mejoramiento de abastos en la zona rural del departamento de Caldas. Su ejecución se realizará mediante un convenio y/o contrato de asociación con entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades propias de Corpocaldas y La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Se debe resaltar que desde el año 2004, en una unión de esfuerzos que las entidades han sostenido en el tiempo, se ha logrado avanzar en la construcción de aproximadamente 12 mil sistemas sépticos en el área rural del departamento; esfuerzos a los que se han adherido las administraciones municipales interesadas, la Gobernación de Caldas y entidades como ISAGEN, lo que nos ha permitido llevar bienestar a la ruralidad del departamento y mejorar la calidad de vida de muchas familias

Ítem de afectación de gasto: Servicios para la comunidad sociales y personales

Con el anterior movimiento se modifican las metas relacionadas así:

| PILAR 1 BIOTERRITORIO SOSTENIBLE | | | | |
|--|---|-----------------------------|---|----------------------------|
| PROGRAMA 1.1 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSITÉMICOS | | | | |
| PROYECTO 1.1.1 | Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | CÓDIGO DNP | 3202 | |
| CODIGO | ACCIONES | UNIDAD DE MEDIDA | INDICADOR FÓRMULA | Cantidad (2024) |
| 1.1.1.7 | Prevenir y controlar la contaminación hídrica (saneamiento básico rural) | Número | # de unidades de saneamiento básico rural | 100 |

Con los recursos a trasladar, la meta Acción: 1.1.1.7: Prevenir y controlar la contaminación hídrica (saneamiento básico urbano), quedaría de la siguiente manera:

| PILAR 1 BIOTERRITORIO SOSTENIBLE | | | | |
|--|--|--|--|--|
| PROGRAMA 1.1 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSITÉMICOS | | | | |

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

— NIT: 890803005-2 **ACUERDO No. 16 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024**

Traslado de recursos en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2024

| PROYECTO 1.1.1 | Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | CÓDIGO DNP | 3202 | |
|---------------------------|---|-------------------------|---|------------------------|
| CODIGO | ACCIONES | UNIDAD DE MEDIDA | INDICADOR FÓRMULA | Cantidad (2024) |
| 1.1.1.7 | Prevenir y controlar la contaminación hídrica (saneamiento básico rural) | Número | # de unidades de saneamiento básico rural | 138 |

2. TRASLADO PRESUPUESTAL POR \$20.000.000 DE LA FUENTE SOBRETASA AMBIENTAL

Se contracreditaran del proyecto de inversión: **2.1.2: Gestión para la adaptación y mitigación al cambio climático**, recursos por valor de \$20.000.000, según el siguiente detalle:

| INFORMACIÓN GENERAL | | APROPIACIÓN | CONTRACREDITO | APROPIACIÓN DEFINITIVA FUENTE |
|---|-------------------------|---------------|---------------|-------------------------------|
| Acción | Fuente de Financiación | 2024 | | |
| PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE | | | \$ 20.000.000 | \$ 40.000.000 |
| PROGRAMA 2.1: RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO | | | \$ 20.000.000 | \$ 40.000.000 |
| Proyecto 2.1.2: Gestión para la adaptación y mitigación al cambio climático | | \$ 60.000.000 | \$ 20.000.000 | \$ 40.000.000 |
| Implementar acciones climáticas asociadas al PIGCC en los municipios del departamento de Caldas | 200 Sobretasa Ambiental | \$ 60.000.000 | \$ 20.000.000 | \$ 40.000.000 |
| Ítem de afectación de gasto: Entidades Territoriales Distintas De Participaciones y Compensaciones | | | | |

La acción Implementar acciones climáticas asociadas al PIGCC en los municipios del departamento de Caldas requiere para la ejecución de la vigencia 2024,recursos por un total de \$50.000.000, de los \$70.000.000 asignados, lo que da la posibilidad de liberar recursos por un valor de \$20.000.000.

Ítem de afectación de gasto: Entidades Territoriales Distintas De Participaciones y Compensaciones

Con el anterior movimiento No se modifica la meta relacionada.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

— NIT: 890803005-2 — **ACUERDO No. 16 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024**

Traslado de recursos en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 20224

Se acreditarán del proyecto de inversión: **2.2.1: Bioeconomía y sostenibilidad**, recursos por valor de \$20.000.000, según el siguiente detalle:

| INFORMACIÓN GENERAL | | APROPIACIÓN | CREDITO | APROPIACIÓN DEFINITIVA FUENTE |
|--|-------------------------|-------------|---------------|-------------------------------|
| Acción | Fuente de Financiación | 2024 | | |
| PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE | | \$ - | \$ 20.000.000 | \$ 20.000.000 |
| PROGRAMA 2.2: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL SECTORIAL | | \$ - | \$ 20.000.000 | \$ 20.000.000 |
| Proyecto 2.2.1: Bioeconomía y sostenibilidad | | \$ - | \$ 20.000.000 | \$ 20.000.000 |
| Actualizar e implementar acciones de las agendas ambientales sectoriales | 200 Sobretasa Ambiental | | \$ 20.000.000 | \$ 20.000.000 |
| Ítem de afectación de gasto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | | | |

Estos recursos fortalecerán el desarrollo de la acción: 2.2.1.4: Actualizar e implementar acciones de las agendas ambientales sectoriales, pudiendo brindar con esto alcance a requerimientos técnicos propios de las dinámicas de las agendas, afianzando los alcances para el año 2024, por lo que se hace pertinente el traslado.

Ítem de afectación de gasto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Con el anterior movimiento No se modifica la meta relacionada. Manteniéndose de la siguiente manera

| | | | | |
|--|---|-------------------------|--------------------------|------------------------|
| PILAR 2 BIODESARROLLO SOSTENIBLE | | | | |
| PROGRAMA 2.2 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSITÉMICOS | | | | |
| PROYECTO 2.2.1. | Bioeconomía y sostenibilidad | CÓDIGO DNP | 3201 | |
| CODIGO | ACCIONES | UNIDAD DE MEDIDA | INDICADOR FÓRMULA | Cantidad (2024) |
| 2.2.1.4 | Actualizar e implementar acciones de las agendas ambientales sectoriales. | Número | # de agendas gestionadas | 8 |



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

— NIT: 890803005-2 ACUERDO No. 16 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Traslado de recursos en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 20224

Manizales, 6 de septiembre de 2024

GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA
Director General

WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector Planificación Ambiental
Del Territorio

DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Secretaria General
Ecosistemas

JORGE HERNAN LOTERO E.
Subdirector Biodiversidad e

ADRIANA MARTINEZ GOMEZ
Subdirectora Evaluación y Seguimiento
Ambiental
Ambiental

JAVIER EDUARDO TORREZ M.
Subdirector Infraestructura

CÉSAR AUGUSTO CANO CARVAJAL
Subdirector Administrativo y Financiero